



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

Nº 6/2021, de 20 de mayo.

En la Villa de Buñuel, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día 20 de mayo de 2021, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. María Teresa Espinosa Saenz, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcaldesa:

Dña. María Teresa Espinosa Saenz.

Concejales.

D. Israel Jacoste Enciso.
Dña. Isabel Beltrán Pardo.
Dña. Amelia Gascón Cerdán.
D. Francisco José Lecumberri Suberviola.
D. Enrique Litago Tabuenca.
D. Juan Carlos Huguet Chaverri.
Dña. Úrsula Pardo García.

Excusan su presencia: D. Ricardo Martínez Matillas, Dña. Nerea Martínez Beltrán y D. Sergio Sayas López.

Secretario.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste el Interventor Municipal D. Jesus Manuel Rosón Lete.

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PABELLÓN POLIVALENTE DEPORTIVO DE BUÑUEL E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

Manifiesta la Alcaldesa que ha cesado el estado de alarma, declarado en su día con motivo del Covid-19, y por ello no ha sido incluido el ya habitual punto del orden del día de ratificación de la convocatoria de la sesión a puerta cerrada; lo que no conlleva que no se deban seguir guardando las distancias de seguridad sanitaria entre los asistentes.

A continuación cede la palabra al Sr. Litago Tabuenca, Concejale de Urbanismo, que explica el proceso seguido hasta llegar a la contratación de la obra, financiada



en parte con una subvención de 616.770,00 euros del Consejo Superior de Deportes, incluida en los Presupuestos General del Estado del año 2018.

Tras lo cual, examinado el expediente de contratación de la obra, y sus antecedentes, cumplimentado por los Servicios Técnicos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, integrado por los siguientes documentos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de aprobación de los proyectos de obras y servicios por el Pleno, cuando sea competente para su contratación o concesión, así como en el artículo 138.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, del expediente de contratación de tramitación ordinaria y demás normativa aplicable.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución de la obra de pabellón polivalente deportivo de Buñuel, redactado por Cornago Bonal SI, en participación conjunta con Magdalena Bengochea Felipe; cuyo presupuesto de licitación asciende a 584.819,85 €, excluido el IVA.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de la obra y el Pliego de cláusulas económico- administrativas, que regirá la misma.

Presupuesto de licitación: 584.819,85 €, excluido el IVA.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Segundo.- Autorizar el gasto para la realización de la obra con cargo a la partida 1 342021 60901 "Construcción de pabellón deportivo" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel del ejercicio de 2021.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Por su parte, la Sra. Beltrán Pardo se felicita por la contratación de la obra y recuerda que esta subvención fue conseguida durante la anterior legislatura, cuando gobernaba el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



Dolores Iguina

[Signature]